

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DCCIÓN. DE COMPRAS LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA-TRAMITE SIMPLIFICADO	Nº 03/15	EJERCICIO 2015
CLASE: BAJO MONTO		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXP. - U.B.A.: 0071300/2015

RUBRO COMERCIAL: 58 - SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILMS PARA POLARIZAR VIDRIOS DE LA SEDE DE LA FACULTAD SITA EN LA CALLE SANTIAGO DEL ESTERO 1029.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 14 A 18 HS HASTA EL 20/01/2015 A LAS 14,30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	20/01/2015 A LAS 14,30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link “Institucional”), y en el de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Transparencia”.

ESPECIFICACIONES

REGLÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	P. UNIT.	P. TOTAL
<u>1</u>	<u>1</u>	Contratación de un servicio para la proveer y colocar Por la provisión e instalación de Film tonalizado intermedio, 3 M FX20 con BLOQUES DE RAYOS UV 99%. BLOQUEO DE INFRAROJO: 52% capa antirayadura. Los Paños de la carpintería a considerar. Incluye PB- El Total de los mismos son 26 PAÑOS DE 150 x 200, 20 paños 295 x 200. NOTA: Las medidas deben ser replanteadas en obra, las mismas son aproximadas sobre planos.- Se aconseja que las Empresas oferentes visiten la obra s/requerimientos expresados. Lugar de los trabajos a realizar: Sede SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (CABA) (VER PLANO ADJUNTO) COSTO DE INSTALACIÓN:		

GARANTIA DEL FILM Y SU COLOCACIÓN: MINIMO CINCO AÑOS.-

Nota: el oferente deberá verificar obligatoriamente las cantidades y medidas antes enunciadas.

VISITA AL LUGAR: Se advierte que es obligación del Oferente visitar el lugar de entrega de los trabajos y tomar debida nota del estado del mismo, por cuanto en su oferta se considerarán incluidas todas las provisiones, que sin estar específicamente aclaradas, sea necesario realizar para dejar el trabajo debidamente terminado, de acuerdo a su fin y a las "Reglas del Arte u oficio".

El Oferente adjuntará a su propuesta la CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR, debiendo dirigirse al ARQ. LUIS MANZO de lunes a viernes de 10 a 17 hs. - tel.: 4508-3800 int. 113 - CEL. 15-161975859 EMAIL.: lrmanzo@yahoo.com.ar ; quien será el encargado de mostrarlos y de extender la constancia de visita de inspección -esta inspección es obligatoria- y deberá incluirse en la oferta una copia de la misma.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: El Adjudicatario deberá tomar todas las precauciones del caso para evitar daños a terceros y cosas, ejecutando protecciones, vallas, pantallas, etc., con el fin de prever las eventuales caídas de materiales, herramientas, etc., el resarcimiento de los perjuicios, que no obstante se produjeran correrá por cuenta exclusiva del Adjudicatario.

Se dispondrán todas las protecciones y medidas de seguridad que determinen las reglamentaciones y normas en vigencia ya sea la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de las ART, o quien corresponda.

Restricciones a la circulación: El personal del Adjudicatario deberá circular únicamente por el área de los trabajos y le estará **Prohibido Terminantemente** hacerlo en sectores, dependencias y/o lugares sin la debida y previa autorización del Organismo.

La inobservancia de esta obligación, faculta a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires a ordenar la inmediata expulsión del personal objetado, sin derecho alguno a apelación por parte del Adjudicatario ni del obrero.

HORARIO DE TRABAJOS: la planificación de las tareas se deberá tener en cuenta que el funcionamiento de las oficinas no será afectado, por lo cual se coordinarán etapas y se sectorizarán las actividades. El horario normal de trabajos deberá ser previamente coordinado el **ARQ. LUIS MANZO** de lunes a viernes de 10 a 17 hs. - **tel.: 4508-3800 int. 113 - CEL. 15-161975859 EMAIL.: lrmanzo@yahoo.com.ar**.-

LIMPIEZA PARCIAL Y TOTAL DEL LUGAR: El Adjudicatario deberá realizar la limpieza diaria de todos los lugares afectados por los trabajos. No se permitirá la permanencia de materiales y herramientas, donde no se hallen operarios presentes. Al finalizar el trabajo, se realizará la limpieza completa del lugar con el desalojo de todo material no recuperable y elementos de trabajo utilizados.

CIERRE DEL SECTOR: De ser necesario el montaje de andamiaje y protecciones se tendrá muy en cuenta que ello no ocasione inconvenientes al desenvolvimiento de las tareas en las oficinas.

DE LOS ANDAMIAJES Y EQUIPOS: El Adjudicatario proveerá el andamiaje necesario para los trabajos. Este incluye acarreo, montaje y desmontaje. Asimismo deberá disponer todos los equipos, máquinas y herramientas que sean necesarios para ejecutar los trabajos que se especifican en el presente pliego conforme las técnicas recomendadas para cada caso.

DEL PERSONAL AFECTADO AL TRABAJO: Una vez adjudicados los trabajos y antes de comenzar los mismos, el Adjudicatario presentará una relación del personal que intervendrá en ellos, aclarando el número de documento de identidad, nacionalidad y domicilio real de cada uno, la cual se someterá a aprobación. El Adjudicatario solo empleará operarios competentes, quienes deben guardar compostura y respeto en forma permanente.

El Adjudicatario deberá contar con personal técnico capacitado quien se encontrará presente en el lugar de los trabajos, estando habilitado para recibir las indicaciones que imparta el **ARQ. LUIS MANZO** y/o a quien la facultad designe.-

INSPECCIONES: El **ARQ. LUIS MANZO** de lunes a viernes de 10 a 17 hs. - **tel.: 4508-3800 int. 113 - CEL. 15-161975859 EMAIL.: lrmanzo@yahoo.com.ar**.- se encuentra facultada a acceder al lugar de realización de los trabajos y/o a quien la Facultad designe, debiendo el Adjudicatario proporcionarle todos los datos y antecedentes necesarios a fin de verificar si se cumplen las condiciones pactadas.

SEGUROS: El adjudicatario se compromete a gestionar los seguros que la normativa actual exige a su actividad a fin de cubrir todos y cada uno de los riesgos específicos que genere el trabajo de que se trata, de modo tal que la Facultad tenga absoluta indemnidad respecto a cualquier siniestro que pudiese ocurrir y resulte también resarcida en la medida que su interés se vea afectado. La cobertura deberá incluir errores por impericia, descuido, actos maliciosos de obreros y empleados o de extraños y daños y perjuicios contra terceros.

Cualquier duda o consulta sobre los trabajos a realizar deberán dirigirse al **ARQ. LUIS MANZO** de lunes a viernes de 10 a 17 hs. - **tel.: 4508-3800 int. 113 - CEL. 15-161975859 EMAIL.: lrmanzo@yahoo.com.ar**.-

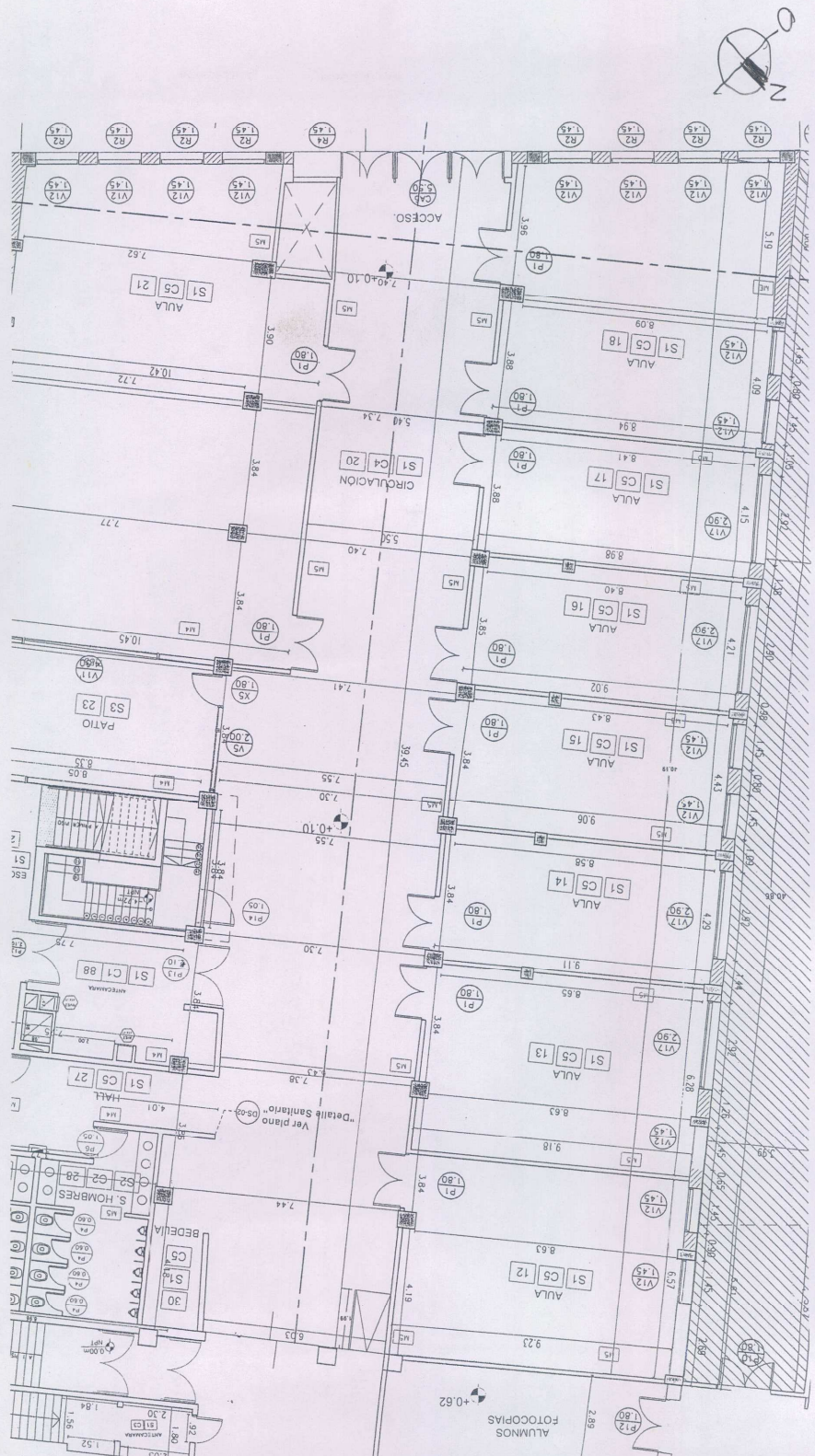
OBSERVACIONES: LOS OFERENTES DEBERÁN COTIZAR POR SEPARADO EL COSTO DE INSTALACIÓN Y DE LOS films-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS hábiles administrativos.-

PLAZO DE ENTREGA: máximo-10 días corridos de recibida la orden de compra.-

FORMA DE PAGO: DIEZ DÍAS FECHA FACTURA CONFORMADA.-

PLANTAS DE PB a 4º PISO SECTOR HUMBERTO PRIMO (NOROCCIDENTE)
 * TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARON EN OBRA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dir. de Compras y Licitaciones

Expediente n°: 0071300/2015
C.D.T.S. N°: 03/15

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resolución (C.S.) N° 8240/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
 - ***Los oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O.(SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) Y EN R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:***
 - **Constancia de inscripción en el Sipro**
 - **Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente**
 - **Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-**
 - **Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “ pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 03/15- (Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.**
 - **En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original**

durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.B.A.-

- Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
 - Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
 - Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante del presupuesto (para aquellos que no figuran habilitados en el SIPRO Y/o RUPUBA, o bien ha vencido su mandato).-
 - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.-
- **Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO deberá efectuar la preinscripción correspondiente en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y adjuntar a su oferta :**
- Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 03/15.. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.-
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
 - El total de los formularios firmados y disquete con archivos completos referente al SIPRO.
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
 - Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
 - Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
- 4 - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y

raspaduras, si las hubiere. NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA. A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por la Facultad de Ciencias Sociales y la de constitución de la garantía.

- 5 - La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
- 6 Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- 7 Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
- 8 Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- 9 Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.
- 10 Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 11 Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 12 La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
- 13 Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
- 14 La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
- 15 Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-
- 16 El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles

administrativos contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-

- 17 CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.